

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 988**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 229SU/2008** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de energía calorífica generada por biomasa para calefacciones del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de energía calorífica generada por biomasa para calefacciones del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al 5 de diciembre de 2024 hasta el 5 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (**36.878,53 €**), I.V.A incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1014 32302 2210301 del presupuesto del año 2025.

Tercero.- Tomar conocimiento del cambio de denominación de la contratista DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS S.S. a VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. según escritura pública de 16 de diciembre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

